

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que el apoderado de la parte demandante allegó memorial con subsanación de la demanda. Sírvase proveer. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLOREZ CHACÓN  
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-878-I

Como quiera que la demanda cumple con los requisitos legales, el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales,

**RESUELVE**

**PRIMERO: ADMITIR** la anterior demanda ordinaria laboral, presentada por NATHAN JOEL MEDINA RINCÓN, contra JUAN FELIPE JIMÉNEZ MANTILLA.

**SEGUNDO:** Dar al presente proceso, el trámite del proceso ordinario laboral de única instancia, consagrado en el artículo 70 del C.P.T. y S.S.

**TERCERO: NOTIFICAR** la presente decisión al demandado en la forma que indica el artículo 290 a 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 e 2020, atendiendo lo dispuesto en el artículo 41 del CPTSS. Adviértasele a las partes que una vez se cuente con la debida notificación al demandado del auto admisorio de la demanda, se fijará fecha y hora de audiencia pública, la cual se notificará por estados electrónicos, y en la que podrá comparecer a contestar la demanda inicial el demandado y se llevará a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P.T., modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001.

**CUARTO:** Se ordena OFICIAR a COMPARTA EPS para que allegue la certificación de los aportes a salud del señor NATHAN JOEL MEDINA RINCÓN en lapso comprendido entre 1° de marzo de 2020 y el 05 de mayo de 2021.

**QUINTO: RECONOCER** y tener a la Dra. JASMÍN JESSENIA FERREIRA OSPINA, como apoderada de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA 25 de junio de 2021



LA SECRETARIA.